Contrato N° 14/14

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de mayo esq. Avda. República, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER Y CIA. S.A.C.I.**, domiciliada en Avenida Artigas N° 1.945 entre Altos y Central, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **AGUSTIN CLEMOTTE**, con Cédula de Identidad N° 737.547, y el señor **JORGE ZABRODIEC**, con Cédula de Identidad N° 382.937, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y PROVISIÓN DE INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO" - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO Y PROVISIÓN DE INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Condiciones Especiales del Contrato;

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico 268, por un total de **Gs. 71.172.704.- (Guaraníes setenta y un millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro)** distribuidos de la siguiente forma: en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de Gs. **17.793.176.- (Guaraníes diez y siete millones setecientos noventa y tres mil ciento setenta y seis)** y en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015 (sujeto a aprobación del Congreso), hasta la suma de **Gs. 53.379.528.- (Guaraníes cincuenta y tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos veinte y ocho).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **280.398**.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2014, convocado por el Centro Cultural de la República "El Cabildo". La adjudicación fue realizada según Resolución N° 2.070 de fecha 11 de setiembre de dos mil catorce.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

	SERVICIO Y PROVISIÓN DE INTERNET PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" Y LAS CASAS DEL BICENTENARIO – PLURIANUAL					
ITEM	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Servicio de internet vía fibra óptica para el **Centro Cultural de la República "El Cabildo"**	mes	16	mes	1.470.294	23.524.704
2	Servicio de internet vía fibra óptica para la **Casa de la Literatura "Augusto Roa Bastos".**	mes	16	mes	830.000	13.280.000
3	Servicio de internet vía fibra óptica para la **Casa Bicentenario de la música "Agustín Pío Barrios".**	mes	16	mes	997.000	15.952.000
4	Servicio de internet vía fibra óptica para la **Casa Bicentenario de las Artes Visuales "Ignacio Núñez Soler".**	mes	16	mes	997.000	15.952.000
5	Servicio de internet por Antena para la **Casa Bicentenario "Josefina Pla".**	mes	16	mes	154.000	2.464.000
					Precio Total:	**71.172.704**

Total General: Son guaraníes setenta y un millones ciento setenta y dos mil setecientos cuatro, IVA Incluido.-

5.1 Al efecto del cobro de los servicios contratados el proveedor emitirá factura en forma mensual, por periodo vencido o fracción, a nombre de la contratante.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o cumplimiento de las obligaciones contractuales, a partir de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según las especificaciones técnicas:

KIEDER & CIA. S.A.C.I.

7.1 **CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO"**

Instalación y Configuración: El servicio deberá incluir la provisión de todos los equipos e infraestructura requerida hasta la puesta en funcionamiento de la conexión a Internet vía Fibra Óptica en el primer equipo. Todos los equipos entregados para la provisión efectiva del servicio serán de propiedad del oferente.

Ancho de Banda y Tipo de Conexión: Provisión de acceso a la red mundial de Internet vía Fibra Óptica, **en dos conexiones independiente de 10 Mbps de ancho de banda en total** (MIR), Full dúplex, sin limitaciones de descarga o subida de archivos en MB (Mega Byte), con un ancho de banda comprometido (CIR) de 100% del máximo ancho de banda disponible (MIR).

Soporte Técnico: Durante la vigencia del contrato, las 24 horas. Centro de llamadas y atención a reclamos disponible durante las 24 horas. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 03 (tres) horas.

Dirección IP Pública: 1 IP pública

Conexión de Respaldo: Instalación de un servicio de Backup Wireless de un ancho de banda no menor a 5 Mb. Debe ser permanente.

Conexión interna: por cuenta del contratante.

Dirección: Avda. República e/ Chile y Alberdi

7.2 **CASA DE LA LITERATURA "AUGUSTO ROA BASTOS"**

Instalación y Configuración: El servicio deberá incluir la provisión de todos los equipos e infraestructura requerida hasta la puesta en funcionamiento de la conexión a Internet vía Fibra Óptica en el primer equipo. Todos los equipos entregados para la provisión efectiva del servicio serán de propiedad del oferente.

Ancho de Banda y Tipo de Conexión: Provisión de acceso a la red mundial de Internet vía Fibra Óptica, **con 5 Mbps de ancho de banda** (MIR), Full dúplex, sin limitaciones de descarga o subida de archivos en MB (Mega Byte), con un ancho de banda comprometido (CIR) de 100% del máximo ancho de banda disponible (MIR).

Soporte Técnico: Durante la vigencia del contrato, las 24 horas. Centro de llamadas y atención a reclamos disponible durante las 24 horas. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 03 (tres) horas.

Dirección IP Pública: 1 IP pública

Conexión de Respaldo: Instalación de un servicio de Backup Wireless de un ancho de banda no menor a 2 Mb. Debe ser permanente.

Conexión interna: por cuenta de la contratante.

Dirección: México 346 e/ 25 de mayo y Mcal. Estigarribia.

7.3 **CASA DE LA MÚSICA "AGUSTIN PIO BARRIOS"**

Instalación y Configuración: El servicio deberá incluir la provisión de todos los equipos e infraestructura requerida hasta la puesta en funcionamiento de la conexión a Internet vía Fibra Óptica en el primer equipo. Todos los equipos entregados para la provisión efectiva del servicio serán de propiedad del oferente.

Ancho de Banda y Tipo de Conexión: Provisión de acceso a la red mundial de Internet vía Fibra Óptica, **con 5 Mbps de ancho de banda** (MIR), Full dúplex, sin limitaciones de descarga o subida de archivos en MB (Mega Byte), con un ancho de banda comprometido (CIR) de 100% del máximo ancho de banda disponible (MIR).

Soporte Técnico: Durante la vigencia del contrato, las 24 horas. Centro de llamadas y atención a reclamos disponible durante las 24 horas. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 03 (tres) horas.

Dirección IP Pública: 1 IP pública

Conexión de Respaldo: Instalación de un servicio de Backup Wireless de un ancho de banda no menor a 2 Mb. Debe ser permanente.

Conexión interna: por cuenta de la contratante.

Dirección: Cerro Corá e/ Tacuary y E.E.U.U.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

7.4. **CASA DE LAS ARTES VISUALES "IGNACIO NUÑEZ SOLER"**

Instalación y Configuración: El servicio deberá incluir la provisión de todos los equipos e infraestructura requerida hasta la puesta en funcionamiento de la conexión a Internet vía Fibra Óptica en el primer equipo. Todos los equipos entregados para la provisión efectiva del servicio serán de propiedad del oferente.

Ancho de Banda y Tipo de Conexión: Provisión de acceso a la red mundial de Internet vía Fibra Óptica, **con 5 Mbps de ancho de banda** (MIR), Full dúplex, sin limitaciones de descarga o subida de archivos en MB (Mega Byte), con un ancho de banda comprometido (CIR) de 100% del máximo ancho de banda disponible (MIR).

Soporte Técnico: Durante la vigencia del contrato, las 24 horas. Centro de llamadas y atención a reclamos disponible durante las 24 horas. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 03 (tres) horas.

Dirección IP Pública: 1 IP pública

Conexión de Respaldo: Instalación de un servicio de Backup Wireless de un ancho de banda no menor a 2 Mb. Debe ser permanente.

Conexión interna: por cuenta del contratante.

Dirección: Azara N° 845 e/ E.E.U.U y Tacuary.

7.5 **CASA "JOSEFINA PLA" – OBSERVATORIO CULTURAL**

Instalación y Configuración: El servicio deberá incluir la provisión de todos los equipos e infraestructura requerida hasta la puesta en funcionamiento de la conexión a Internet Wireless (Por Antena) en el primer equipo. Todos los equipos entregados para la provisión efectiva del servicio serán de propiedad del oferente.

Ancho de Banda y Tipo de Conexión: Provisión de acceso a la red mundial de Internet por antena, **con 1 Mbps de ancho de banda** (MIR), Full dúplex, sin limitaciones de descarga o subida de archivos en MB (Mega Byte), con un ancho de banda comprometido (CIR) de 100% del máximo ancho de banda disponible (MIR).

Soporte Técnico: Durante la vigencia del contrato, las 24 horas. Centro de llamadas y atención a reclamos disponible durante las 24 horas. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 03 (tres) horas.

Dirección IP Pública: 1 IP pública.

Dirección: 25 de mayo N° 972 c/ E.E.U.U.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

KIEDER & CIA. S.A.C.I.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día diez y nueve del mes de setiembre y año dos mil catorce.----------

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

AGUSTIN CLEMOTTE
CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JORGE ZABRODIEC
CONTRATISTA